

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO,
A LA ASAMBLEA NACIONAL, EL 2 DE DICIEMBRE DE 1919**

Señores Representantes:

La Asamblea Nacional para cumplir el plebiscito fijó como término del mandato legislativo y del periodo presidencial, el 12 de octubre de 1924. En consecuencia, el Congreso Ordinario de 1924 no podría instalarse hasta el 12 de octubre, con daño de los intereses del país, contrariando el artículo constitucional vigente, ratificado por la Asamblea, que dispone la instalación del Congreso todos los años el 28 de julio.

El remedio está en disminuir el actual periodo presidencial en dos meses y medio, y hacerlo terminar el 28 de julio de 1924.

Solicito, pues, de la Asamblea Nacional la enmienda respectiva.

Puedan abrigar, los señores Representantes y el Perú entero, la seguridad de que esta disminución de mi periodo gubernativo no impedirá cumplir el programa administrativo que me han impuesto los pueblos y que ha de realizar el resurgimiento de la patria, en forma tal que imponga silencio definitivo a toda crítica y a toda malevolencia.